H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

PRESENTE

Los suscritos, NORMA CORDERO GONZALEZ, RAUL DE LA GARZA GALLEGOS, JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS, GELACIO MARQUEZ SEGURA. REBECA **ENRIQUEZ** AREGULLIN, MARIA GUADALUPE SOTO REYES, VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS, MARIA LEONOR SARRE NAVARRO, diputados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado: sometemos a la consideración de esta soberanía INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de las responsabilidades de la actual Legislatura es impulsar acciones para la promoción y defensa del derecho de la mujer, es una obligación y tarea de todas y todos aquellos que tienen como responsabilidad la planeación y la ejecución de planes, programas y proyectos en las diferentes áreas del Gobierno.

Y mucho más compromiso tenemos por ser esta legislatura la que históricamente tiene más mujeres que cualquier otra en Tamaulipas es decir nunca hubo más Diputadas en el Congreso del estado de Tamaulipas y habrá que revisar en el país, pero seguramente somos de las primeras en lograr esta proporción.

Sin embargo en nuestro país como en muchos otros la desigualdad de oportunidades sigue manifiesta. Hay lugares donde es menos marcada la diferencia entre hombres y mujeres en cuanto a oportunidades básicas —empezando por la escuela—, las oportunidades para la educación superior pueden llegar a ser mucho menores para ellas que para ellos. De hecho, el prejuicio de género en la educación superior y en el acceso a una preparación profesional es también perceptible en los países más ricos del mundo, en Norteamérica y en Europa.

Las mujeres aún continuamos la lucha en contra de la discriminación, la falta de oportunidades y buscamos fortalecer los derechos de más acceso a la educación, salud, empleo digno y bien remunerado a fin de alcanzar un desarrollo humano con calidad y verdadera equidad de género.

Entendemos por género el significado que la sociedad da a la diferencia entre hombres y mujeres. En la mayoría de las sociedades actuales se trata de un sistema de relaciones de poder y de subordinación socialmente construidas que definen y relacionan los ámbitos del ser (ser mujer u hombre) se refiere a los símbolos de la cultura, conceptos normativos, patrones

institucionales y representaciones sociales que modelan la subjetividad de mujeres y hombres es un hecho tradicionalista.

La perspectiva de género, entonces, permite ver que la característica de pertenecer a uno o a otro sexo en una categoría analítica debe ser tomada en cuenta en todo análisis científico (y, desde luego, en toda decisión política y de gobierno que se quiera democrática), porque tiene importantes repercusiones que afectan la vida de las personas, y particularmente la de las mujeres la mayor parte de las veces en forma desfavorable, al impedirles el goce del derecho a la igualdad.

Por ende, es deber de esta soberanía impulsar las medidas legislativas para garantizar la equidad de género, siendo una de ellas la de impulsar el desarrollo, respeto y cumplimiento de este derecho fundamental a través de programas y proyectos estatales y municipales.

Los presupuestos generales de los organismos públicos constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones o sea los gastos destinados, como máximo, pueden reconocer y los derechos, o sea los ingresos que prevean aplicar durante el correspondiente ejercicio anual y que esto se debe de traducir en mejor atención y servicios hacia la comunidad.

Por lo anteriormente dicho es necesario otorgar más recursos etiquetados para mujeres a favor de programas que atiendan específicamente a ellas. Tal es el caso de aquellos que tienen que ver con la salud reproductiva, el cáncer cervicouterino, de mama y otras enfermedades de la mujer. Apoyo, asistencias y refugios para mujeres acosadas o violentadas, solo por citar algunos.

El total de los recursos asignados para mujeres y la igualdad de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), correspondiente a 2009, fue de ocho mil 981 millones de pesos, y para este 2010 será de 9 mil 333.7 millones de pesos, por lo que vemos que el aumento es muy pequeño, casi nada, y para el 2011 está considerado un incremento del 9%, para llegar a 10 mil doscientos millones.

Este esfuerzo incluyó establecer vínculos con el Poder Ejecutivo y la coordinación entre poderes, así como analizar la información que la misma Comisión de Equidad y Género solicitó a diversas dependencias federales. Estos elementos fueron aprovechados para la consolidación de un presupuesto de tal magnitud.

Además de que en el decreto de Presupuesto de Egresos en su artículo 25 se establecen los lineamientos para que el Ejecutivo Federal impulse la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres incorporando la perspectiva de género en el diseño, elaboración y aplicación de los programas de la Administración y presentar la información desagregada, entre otras cosas.

El artículo 16 de la Constitución Política Local, en su tercer párrafo dispone que "En Tamaulipas se adoptarán las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para lograr, progresivamente y mediante la aplicación

de los máximos recursos disponibles a la luz de las finanzas públicas, la plena efectividad de los derechos sociales materia de su competencia conforme a los órdenes jurídicos nacional y estatal, particularmente la alimentación, protección de la salud, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa y medio ambiente sano, en aras de la igualdad de oportunidades para toda la población."

En este contexto el Estado de Tamaulipas en el rubro de Equidad y Género y Atención a Grupos Vulnerables, existen avances del tipo estructural, como lo son la creación de los Institutos de la Mujer a nivel estatal y municipal, la expedición de leyes en materia de atención y prevención de la violencia de género, para prevenir y erradicar la discriminación, la tipificación como delito del hostigamiento y el acoso sexual, la derogación de los aseseinatos por honor, protección de derechos de las niñas y niños, de la personas adultas mayores, así como de integración social de personas con discapacidad.

Sin embargo, consideramos que no es suficiente esta labor, pues una vez creadas dichas Instituciones se les debe dar seguimiento, brindándoles mecanismos de acción para su mejor desarrollo, por lo que debemos contribuirles con más y mejores asignaciones presupuestales y qué mejor que dichos recursos vengan etiquetados para uso exclusivo con enfoque de género y atención a Grupos Vulnerables.

Para lograr lo anterior, es necesaria la participación en conjunto de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el primero en mención, contemplando en su iniciativa del proyecto de presupuesto de egresos del Estado de Tamaulipas correspondiente al ejercicio fiscal 2011, donde se incluya la etiquetación de recursos para programas con fines de Equidad y Género y atención a grupos Vulnerables para el Estado de Tamaulipas, pudiendo tomar en consideración para determinar el monto que fuere asignado, los anteproyectos que hicieran llegar diferentes dependencias así como de diferentes organismos que persiguen este fin, como lo es el Instituto de la Mujer para el Estado de Tamaulipas, para que expresen sus necesidades presupuestarias y una vez aprobado por el Congreso del Estado que le de la aplicación más estricta a este importante asignatura.

Por otra parte, la labor de este Poder Legislativo a través de la Comisión de Finanzas, Planeación Presupuesto y Deuda Pública de este H. Congreso del Estado, es el responsable de revisar y presentar a la consideración del Pleno el dictamen correspondiente sobre el Presupuesto de Egresos del Estado el cual determina el gasto público a ejercer durante el próximo año de ejercicio fiscal, favoreciendo la partida aplicable a la Mujer.

Y el Poder Judicial dando certeza a la convivencia y respeto a la mujer aplicando las disposiciones de la materia de manera estricta.

De conjuntarse el esfuerzo de estos poderes y consolidarse la etiquetación de recursos estatales para programas con fin de equidad y género y atención a grupos vulnerables, se estará dotando a nuestro Estado con instrumentos que permitan proteger y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad, ratificando la garantía constitucional, viniendo así también

a fortalecer el Estado de Derecho y a ubicar a Tamaulipas en la vanguardia en la protección de los Derechos Humanos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado de Tamaulipas correspondiente al ejercicio fiscal 2011, incluya la etiquetación de recursos para programas con fines de Equidad y Género y Atención a Grupos Vulnerables para el Estado de Tamaulipas, que revisando las asignaciones de otras entidades federativas contemplan, y calculando la proporción en Tamaulipas debe ser de por lo menos 600 millones de pesos.

ARTICULO SEGUNDO.- Los anteproyectos de necesidades presupuestarias que hicieran llegar las diferentes dependencias así como de diferentes organismos que tienen como fin atender este mismo rubro, como lo es el Instituto de la Mujer para el Estado de Tamaulipas y que deben considerarse de manera prioritaria.

ARTICULO TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA"

DIP. NORMA CORDERO GONZALEZ

DIP. RAUL DE LA GARZA GALLEGOS

DIP. GELACIO MARQUEZ SEGURA

DIP. MARTA GUADALUPE SOTO REYES

DIP. MARIA LEONOR SARRE NAVARRO

DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS

DIP. JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS